



# Cámara de Diputados establece en la Constitución Política que no habrá límite máximo de edad para ocupar un empleo



## Boletín No.2681

### Cámara de Diputados establece en la Constitución Política que no habrá límite máximo de edad para ocupar un empleo

- Pleno reforma las fracciones III del Apartado A y VII del Apartado B del artículo 123 de la Carta Magna
- Exclusión laboral de las personas mayores no se da exclusivamente en el sector privado sino también en el público

Con la mayoría calificada de 461 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma las fracciones III del Apartado A y VII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de igualdad y no discriminación en materia laboral de personas mayores.

En la fracción III del Apartado A –Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo-, se añade que “tampoco podrá establecerse un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleo”.

Mientras que en la fracción VII del Apartado B - Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores-, se incluye que “en ningún caso podrá establecerse una restricción de edad máxima para el acceso o continuación en un cargo dentro del sector público”.



El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que hay evidencia de que la participación de la población adulta mayor tiene impactos positivos en la sociedad a nivel general, toda vez que aporta experiencia, productividad y vitalidad, tan solo por mencionar algunos elementos, a sus comunidades, centro de trabajo y familias.

Menciona que la exclusión laboral de las personas mayores no se da exclusivamente en el sector privado, sino en el sector público se han establecido limitaciones para el acceso a los cargos de más alto nivel jerárquico.

### **Responde a una problemática nacional**

Al fundamentar el dictamen, la diputada Karla María Rabelo Estrada (Morena) dijo que es del dominio público que las personas adultas mayores enfrentan discriminación laboral y por ello se plantea actualizar la ley suprema con la finalidad de salvaguardar los derechos y las libertades fundamentales bajo una perspectiva de progresividad; responde a una problemática nacional a la que se le debe dar respuesta.

Se proponen dos modificaciones para garantizar a las personas de la tercera edad el derecho al trabajo, sin que medie discriminación alguna, lo que implica que ningún empleador, tanto en el sector público como en el privado, podrá establecer un límite máximo de edad para la contratación de un empleado.

Esa disposición, afirmó, permitirá a las personas adultas mayores seguir participando en la vida laboral y económicamente productiva del país, “lo cual salvaguarda sus derechos y libertades, pero sobre todo dignifica la vida, ya que podrán acceder a un empleo formal, a una fuente de ingresos, prestaciones de ley y seguridad social”.

Aseguró que la reforma es congruente con los instrumentos internacionales de los que México es parte y es consistente con la realidad demográfica del país, “ya que no podemos soslayar que somos un país envejeciente; actualmente, las personas mayores de 60 años, representan 15 millones del total de la población mexicana y según proyecciones de Conapo se estima que para 2050 habrá 33.4 millones de adultos mayores”.

### **Exclusión laboral motivada por estigmas y prejuicios**

Una de las promoventes, diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (Morena) señaló que la reforma busca garantizar en la Constitución Política la no discriminación laboral por edad, ya que, según la Asociación Mexicana por la No Discriminación Laboral por Edad o Género, 90 por ciento de las ofertas excluyen a personas mayores de 35 años. “Su exclusión laboral es motivada simplemente por estigmas y prejuicios que terminan provocando pobreza e inseguridad económica”.

Agregó que “esto cierra las puertas a miles de mexicanas y mexicanos en plenitud de salud física y mental que ven limitadas sus oportunidades de desarrollo profesional y económico por un requisito muchas veces absurdo”. Enfatizó que esto no es exclusivo del sector productivo, también instituciones públicas, como la academia, discriminan por razones de edad.



### **No habrá límite de edad para ocupar empleo**

Por el PAN, la diputada Genoveva Huerta Villegas señaló que es un deber continuar en la adecuación de ordenamientos legales en materia de derechos humanos, por lo que se establece que no habrá un límite de edad máximo para la contratación u ocupación de un empleo.

La reforma está dirigida a quienes se encuentran en el sector de personas mayores. En el contexto de una severa crisis económica y la falta de empleo, es necesario garantizar el acceso y permanencia de las personas mayores al empleo para obtener mejores condiciones de vida y desarrollo, abundó.

### **Discriminación laboral una de las mayores injusticias**

Lorena Piñón Rivera, diputada del PRI, expresó que la mayor injusticia que enfrentan las personas mayores es ser invisibles en el mercado laboral y el dictamen se encuentra en la lógica de progresividad de los derechos de las personas mayores, pues refiere que “no podrá establecerse un límite máximo de edad para ocupación de un empleo ni tampoco podrán restringir el ejercicio de un cargo en la administración pública con motivo de los años en vida”.

El dictamen, aseguró, implica la progresividad de los derechos de los niños de hoy. “Es necesario que se tenga la certeza de que no seremos discriminados por nuestra edad en el campo laboral”. Llamó a seguir impulsando reformas para las jornadas laborales y salarios dignos, y su homologación en los ordenamientos secundarios.

### **Una preocupación será la situación laboral**

En tanto, el diputado Mario Xavier Peraza Ramírez (PVEM) mencionó que el mejoramiento de las condiciones de vida de la población ha ocupado un lugar preponderante, en especial en los grupos en situación de vulnerabilidad. Para 2050, dos de cada 10 mexicanos tendrá menos de 15 años, y la población de adultos mayores representará más del 22 por ciento.

“Tales cifras, es un indicador de las condiciones sociales que deberán enfrentar en las próximas décadas los adultos mayores, siendo una de las preocupaciones, la situación laboral, las dificultades para acceder a un puesto de trabajo formal son un problema que se presentan en buena parte de ese grupo poblacional”, agregó.

### **La discriminación sigue siendo una constante**

De MC, el diputado Salvador Caro Cabrera dijo que hoy se está haciendo el bien y justicia a muchos mexicanos, “es el onceavo motivo más recurrente por discriminación el tener edad avanzada y hoy con esta reforma al artículo 123 constitucional se está dando un paso positivo a favor de las y los trabajadores mexicanos”.



Añadió que se enfrentan a pocas oportunidades laborales, sueldos precarios y condiciones de alta competencia en términos productivos. La discriminación, precisó, sigue siendo una constante en la convivencia y en el entorno laboral. “Vamos con aquellos que tienen dificultad para tener trabajo por su edad”.

### **Garantizar los derechos laborales de todas y todos**

Marcelino Castañeda Navarrete, diputado del PRD, indicó que, de acuerdo con la Asociación Mexicana por la no Discriminación Laboral por Edad o Género, el 90 por ciento de las vacantes ofrecidas dejan fuera a los mayores de 35 años, reduciendo la oferta en un 10 por ciento para este sector de la población.

Se calcula que para 2050 se tendrán 32.4 millones de personas de 60 años o más, lo que significa que, de continuar con la tendencia actual, dicha población no será laboralmente activa, implicando un costo presupuestal mayor y reduciendo la calidad de vida. “Es fundamental la reforma, debemos garantizar los derechos laborales de todas y todos, así como erradicar prejuicios que por edad generen discriminación”.